



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA PALU S.A. " EN LIQUIDA
CION"-----

(CUANTIA: Indeterminada).-----

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
nueve de Julio del dos mil siete, ante mi, **Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ
CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
comparece el señor **MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ**, de estado
civil soltero, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa en
nombre y en representación de la compañía anónima denominada
CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION" en calidad de
Gerente. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia
y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor
siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro público a
su cargo, una por la que conste una Reactivación de la compañía
CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION"., que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señor **MARCO
VINICIO BUSTAMANTE PAEZ**, de estado civil soltero, de profesión
ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada



CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION"., en calidad de
Gerente, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA:**

27

28

29

30

ANTECEDENTES.- A) La compañía se constituyó mediante escritura
otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora
Norma Plaza de García, el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y
siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de octubre
del mismo año; B) La compañía reactivó, aumento su capital y reformó
parcialmente el estatuto social con fecha veinte de junio del dos mil dos,

1 mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
2 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha cinco de abril del
3 dos mil cuatro; C) La junta general universal de accionistas de la compañía
4 **CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada
5 el cuatro de Julio del dos mil siete, resolvió: C.Uno.- APROBAR LA
6 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA; B.Dos.- Autorizar para tal efecto al
7 gerente de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren
8 menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta
9 general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE
10 LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto
11 por la junta general universal de accionistas de la **CONSTRUCTORA PALU**
12 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el cuatro de Julio del dos mil siete,
13 declaro bajo juramento: Uno) La reactivación de la compañía; Dos) Que en mi
14 calidad de Gerente y representante legal de la compañía declaro que mi
15 representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna
16 de las Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución
17 Política del Estado; Tres) Que la compañía **HASTINGS PROPERTIES S.A.**,
18 en calidad de accionista es de nacionalidad panameña; CUARTA:
19 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al
20 respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia
21 certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía
22 **CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION"**, así como, la nota
23 de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la
24 Abogada **MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO** para que a nombre de mi
25 representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice
26 cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- *Ilegible.-*
27 **MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-** Abogada.- Registro número
28 **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-** Guayaquil".- Hasta
29 aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que

ACTA DE LA SESION JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA PALU S.A., "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 04 DE JULIO DEL 2.007.

En la Ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio del 2.007, siendo las 10H00, comparecen al local social de la Compañía ubicado dentro del local aledaño a la puerta No.6 del Centro Comercial Alban Borja, ubicado en el kilómetro 2/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, los accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION"**, que a continuación se menciona: 1.- La Compañía **HASTINGS PROPERTIES S.A.**, con nacionalidad en la Republica de Panamá, debidamente representada por el Señor Luis Fernando Miranda Alcivar en calidad de Apoderado General; la misma que es propietaria de **20.000** acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una, y el señor **RODRIGO HERRERA MIRANDA**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de **400** acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, los mismos que por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa como Presidente Ad.Hoc de la sesión el Señor Luis Alfredo Nina Merino; y, actúa como Secretario de la misma el Gerente de la empresa Sr. Marco Vinicio Bustamante Páez. De inmediato, el Presidente Ad-Hoc ordena que por Secretaria se elabore una lista de los accionistas asistentes, luego de lo cual se constata de que en dicha sesión se encuentra representado el cien por ciento (100%) del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS (\$ 816.00)** dividido en **VEINTE MIL CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas, mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una. A continuación, la sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual resuelve por unanimidad que en el orden del día de la presente junta será el siguiente: 2- La reactivación de la Compañía; 3-Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba los documentos necesarios para la plena validez jurídica de lo resuelto en la presente Junta General. En el segundo punto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió **REACTIVAR** la Compañía; Una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicha reactivación la sala por unanimidad adopta la siguiente **SEGUNDA RESOLUCIÓN: REACTIVACION COMPAÑIA CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION"**. En el tercer punto del orden del día, el Gerente de la Compañía **CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION"**



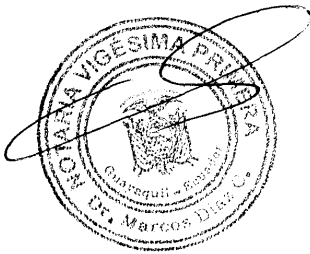
RESOLUCIÓN: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION". En el tercer punto del orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta procede a explicar a los presentes que se hace necesario autorizar al Gerente de la Compañía para que pueda suscribir los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. Al respecto, la sala luego de deliberar adopta por unanimidad lo siguiente **TERCERA: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA PALU S.A. SEÑOR MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ, A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS REFLEJADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL.** Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede quince minutos para la elaboración de la presente acta y demás documentación habilitante, los mismos que una vez leídos en voz alta por secretaria son aprobados por unanimidad, con lo cual termina la presente Junta a las 12h00. Para constancia de lo actuado, y en cumplimiento de lo dispuesto por la

Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales, y demás leyes pertinentes, suscriben la presente acta el Presidente Ad-Hoc; los accionistas de **CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION"** y el Secretario de la Junta que certifica f) **Luís Alfredo Nina Merino, Presidente Ad-Hoc; f) Luís Fernando Miranda Alcívar en calidad de apoderado general de HASTINGS PROPERTIES S.A., Accionista; f) Rodrigo Herrera Miranda, Accionista y f) Marco Vinicio Bustamante Páez, Secretario de la Junta.**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la Empresa, al cual he de remitirme en caso de ser necesario. Guayaquil, 04 de Julio del 2.007.



MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

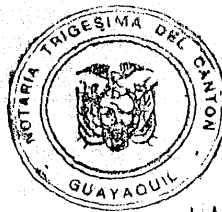


Dr. Piero Aycañ Vincentini,
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Julio 7 del 2000

Señor

MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ,
Ciudad.-



000000008

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA PALU S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla, a usted GERENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales. Reemplaza en sus funciones a la Sra. Lourdes María Sancho Aúz, cuyo nombramiento fué inscrito el 1 de Abril de 1999.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 21 de Agosto de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Octubre de 1987.

Desearándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Dr. Piero Aycañ Vincentini,
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

FREDO NINA MERINO
Secretario AD-Hoc De La Junta

Guayaquil, 7 de Julio del 2000

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía CONSTRUCTORA PALU S.A., para el cual he sido elegido.



MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ

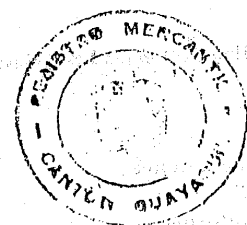
C.I. 7090762620

Dirección: Lechuzendi 3011 y Los Rios

Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio (s) 45.253 Registro Mercantil No.
13.045 Repertorio No. 16.479
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil Julio 14 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de esta Nombramiento a foja
17.658 del Registro Mercantil da 1999
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil Julio 14 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor anexo 517,842
AC (C) (Trabajo)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO R.U.C. : 0990884463001

RAZON SOCIAL : CONSTRUCTORA PALU S. A.

RE COMERCIAL :

FEC. INICIO ACT. : 30/10/1987

CONSTITUCION : 30/10/1987

FEC. INSCRIPCION : 05/02/1988

ACIMIENTO :

FECHA DE ACTUALIZ. : 09/01/2001

ACTIVOS : 80.00

PRINCIPAL : BIENES INMUEBLES

SECUNDARIA : COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, AGENTES, ETC. AL POR MENOR

CION DEL CONTRIBUYENTE:

NCA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CALLE: AVDA CARLOS JULIO AROSE NUMERO: S/N
SECCION: NOMBRE EDIF.: CC. ALBAN BORJA DEPARTAMENTO: PB TELEFONO: 208375 FAX: 201970 APARTADO
AL:

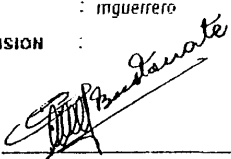
MICIP:

ARIO : inguerrero

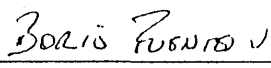
TERMINAL : M GUERRERO

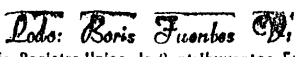
FECHA Y HORA : 08/01/2001 15:23:53

ISION :

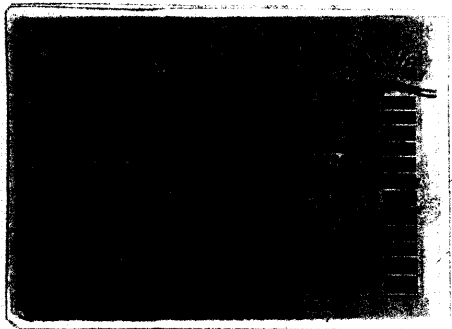
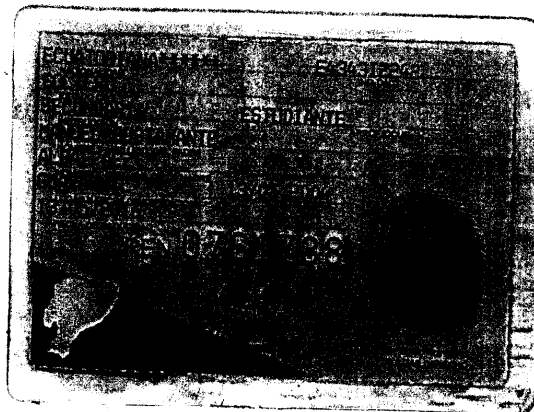
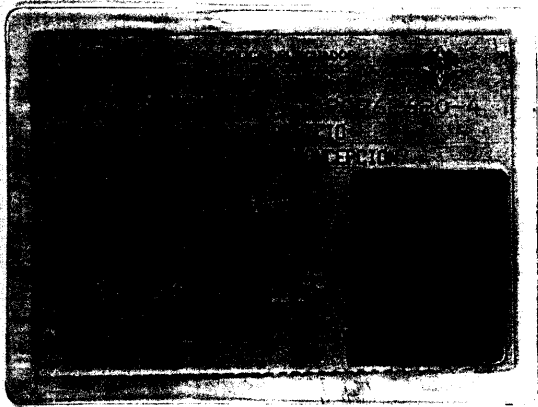

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


nte Registro Unico de Contribuyentes Enc:
Servicio de Rentas Internas





CIUDADANO (A):

**Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

IMPION

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

3

surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ

Cédula de Ciudadanía No. 0907626204

Certificado de Votación No. 056 - 0112

CONSTRUCTORA PALU S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. 0990884463001

13. Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 07-G-13-0006034 de fecha 11 de Septiembre del 2007, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 21 de Agosto de 1987.- Guayaquil, 11 de Septiembre del 2007.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**

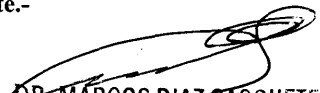


**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 07-G-IJ-0006034, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Septiembre del 2007, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PALU S.A., EN LIQUIDACION.,** otorgada ante mí, el 9 de Julio del 2007.- Guayaquil, once de septiembre del dos mil siete.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.729
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0006034, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 11 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSTRUCTORA PALU S.A. EN LIQUIDACION**, de fojas 105.088 a 105.100, Registro Mercantil número 18.715. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 45729

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
Ecuador

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA